



Colegio de Notarios Públicos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Xalapa de Enríquez, Ver., 09 de enero de 2020
BOLETIN No. 221/20

CONSEJO DIRECTIVO

Bienio 2019-2020

Yohan Hillman Chapoy
PRESIDENTE

Joaquín Tiburcio Galicia
VICEPRESIDENTE

Jaime Cerdán Hierro
SECRETARIO

Mauricio Fernando Quiroz Lozano
PROSECRETARIO

Ruth Denisse Archer Álvarez
TESORERA

Erik Madrazo Lara
PROTESORERO

Daniel Cordero Gálvez
VOCAL DE PROYECTOS LEGISLATIVOS

Cecilia Guadalupe López Mayo
VOCAL DE MUTUALIDAD

Israel Ramos Mange
VOCAL ACADÉMICO

REDUCCIONES NOMINALES DEL CAPITAL SOCIAL.- A diferencia de las reducciones reales del capital social, las nominales no producen una disminución del patrimonio social, habida cuenta de que éste permanece en el mismo monto y lo único que se reduce es la cifra de aquél. En otras palabras, las reducciones nominales del capital social no implican un reembolso del capital social, y por ende, tampoco implican una reducción del patrimonio social.

Las reducciones nominales del capital social generalmente obedecen:

a).- A la liberación concedida a los accionistas de exhibiciones no realizadas: supone que al constituir la sociedad o al incrementar el capital social los socios suscribieron acciones pagadoras, es decir, que no exhibieron totalmente el importe de las acciones. La liberación que se conceda a los accionistas, a su vez, puede obedecer a dos causas: a la sobrecapitalización de la sociedad o al incumplimiento de la obligación contraída por ellos de pagar el importe de las acciones en la forma y términos convenidos.

b).- Por pérdidas: si en virtud de vicisitudes adversas la sociedad llegara a perder parte de su capital social, no tendría sentido alguno que continuara manteniendo un capital irreal, toda vez que, conforme a lo previsto en el artículo 18 de la LGSM, no podría hacer repartición o asignación de utilidades hasta en tanto aquel no sea reintegrado o reducido.

García Rendón Manuel.- SOCIEDADES MERCANTILES.- Editorial Oxford University Press.- Tercera reimpresión de la segunda edición. Páginas 308-309.